UNITUR
Unir Destinos Viajes y Turismo

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores
HOSPITAL DPTAL SAN JUAN DE DIOS
Puerto Carreño

Asunto: PROPUESTA ARRENDAMIENTO LOCAL COMERCIAL

Respetados señores:

El suscrito LUIS CARLOS BENAVIDES RODRIGUEZ, identificado con cedula de ciudadanía número 17.343.587 de Villavicencio, actuando en calidad de Representante Legal del proponente UNIR DESTINOS VIAJES Y TURISMO "UNITOUR´D" S.A.S Nit 900.292.143-1, manifesta al Hospital departamental SAN JUAN DE DIOS, de acuerdo con el Pliego de Condiciones del **PROCESO DE CONTRATACION,** cuyo objeto es**: "ARRIENDO DE INMUEBLE PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y ENCUENTROS DE LOS EQUIPOS BASICOS DE ATENCION EN SALUD EN CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION TERRITORIAL POR MEDIO DE LA ATENCION PRIMARIA EN SALUD PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DE LOS EQUIPOS BASICOS DE ATENCION EN SALUD DE ACUERDO A LA RESOLUCION 1735 DEL 2023 PARA LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSALIA"..",** presento la siguiente propuesta y en caso de que sea aceptada por el Hospital departamental SAN JUAN DE DIOS, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente y a ejecutar profesionalmente.

Declaramos así mismo:

1. Que conocemos los Pliegos de Condiciones, documentos y estudios previos, incluyendo cada uno de sus anexos y formatos, adendas y en especial el conocimiento y aceptación de las especificaciones técnicas, y en los demás apartes de los documentos del proceso. Igualmente, declaramos que conocemos, entendemos y aceptamos lo dispuesto en los manuales e instructivos emitidos por Colombia Compra Eficiente, especialmente el que refiere el protocolo de indisponibilidad de la plataforma SECOP II.
2. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
3. Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
4. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características de los bienes y servicios descritos en el presente proceso contractual y sus requisitos técnicos mínimos y en los demás apartes del pliego de condiciones y demás documentos del proceso, y asumimos la responsabilidad derivada de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar esta propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio y por tanto nos comprometemos a proveer a LA ENTIDAD, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso, los servicios, bienes, coberturas y demás requisitos establecidos en el pliego de condiciones y demás documentos del proceso, en los términos, condiciones y plazos requeridos.
5. Que los valores económicos de nuestra propuesta son los relacionados en la oferta económica y contenidos en la plataforma SECOP II. Los cuales han sido ofertados bajo el principio de

ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.

6. Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del contrato dentro del término asignado para ello por la Entidad según lo consignado en el pliego y demás documentos del proceso.

Así mismo, declaro/amos BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, sujeto a las sanciones establecidas en el Artículo 442 del Código Penal (Ley 599 de 2000):

a. Que la información contenida en la propuesta y en los documentos que forman parte de la misma es verídica y que asumimos total responsabilidad frente al Hospital departamental SAN JUAN DE DIOS y terceros, cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, *sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.*
b. Que acepto el Presupuesto Oficial reconociendo que el mismo incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas, así mismo, costos directos e indirectos que se causen con ocasión del desarrollo del objeto contractual.
c. Que acepto y me comprometo a asumir las consecuencias en la evaluación derivadas de las correcciones aritméticas y en la ejecución del contrato que se suscriba, en el evento en que se deban realizar correcciones aritméticas o modificaciones frente a la información indicada por la entidad.
d. Que recibí por parte del Hospital departamental SAN JUAN DE DIOS, información adecuada, *oportuna* y requerida para la elaboración de la propuesta. Así mismo, las respuestas a las observaciones presentadas, de manera clara e inequívoca.
e. Que la vigencia de nuestra oferta es de **noventa (90) días** calendarios contados desde la fecha de cierre de la presente contratación.
f. Que, en caso de ser adjudicatario del contrato derivado del presente proceso, nos comprometemos a suscribir y legalizar las respectivas garantías contractuales del contrato e iniciar la ejecución del contrato, en los plazos previstos en el pliego de condiciones del presente proceso de selección
g. Que, a solicitud del Hospital departamental SAN JUAN DE DIOS me obligó a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.
h. Que la oferta que presento es independiente, es decir que los términos de la presente propuesta son genuinos y que la información que contiene no ha sido divulgada ni compartida con ningún otro participante.
i. Que conozco detalladamente y que he hecho todas las averiguaciones necesarias para asumir los riegos que la ejecución del contrato me demande, y en consecuencia manifiesto que asumo los resultados económicos de los mismos.
j. Bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ni el proponente, ni su representante legal, ni su apoderado, ni sus socios, no encontramos incursos por sí o por interpuesta persona en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública"
k. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto, que no me encuentro ni personal, ni corporativamente, ni la sociedad que represento, incluido en las listas nacionales e internacionales de lavado de activos.
l. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto que, personalmente y ninguno de los integrantes del proponente que represento, en caso de proponente plural, nos encontramos incursos en ninguna causal de conflicto de interés.

m. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que el Hospital departamental SAN JUAN DE DIOS, se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección impulsado, y al público en general (esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los documentos en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos, caso contrario, de establecerse como confidenciales documentos en la plataforma transaccional SECOP II sin que medie la confidencialidad, Hospital departamental SAN JUAN DE DIOS se encuentra facultado a dar publicidad a los mismos).
n. Que de forma unilateral manifestamos nuestro compromiso de no ejercer prácticas colusorias o restrictivas de la competencia y que en nuestra participación dentro del presente proceso no realizaremos ofrecimientos por comisiones o dádivas para obtener favorecimientos y mantendremos probidad a lo largo del mismo.
o. Que, en caso de acreditar mediante certificado vigente expedido por la oficina del Ministerio de Trabajo para el presente proceso, nos comprometemos a mantener su condición laboral durante por lo menos el término de duración del contrato.

Certifico bajo la gravedad de juramento, que toda la información que reposa en los Formatos "Experiencia General y Específica habilitante del Proponente" así como en los ponderables, es veraz, al igual que la reportada en los documentos soporte.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: **UNIRDESTINOS VIAJES Y TURISMO "UNITOUR´D" S.A.S**
NIT: 900.292.143-1
Nombre del Representante Legal: LUIS CARLOS BENAVIDES RODRIGUEZ
C.C. No. 17343587 de Villavicencio
Dirección: Calle 11 # 28-725
Teléfonos: 3208384094 ó 3202754904
Correos Electrónicos1 - unirdestinos@hotmail.com
Ciudad: Yopal, Casanare

FIRMA: _____
NOMBRE DE QUIEN FIRMA: **LUIS CARLOS BENAVIDES RODRIGUEZ**

UNITUR
Unir Destinos Viajes y Turismo

Yopal, 25 de septiembre de 2.024

Señores
HOSPITAL DPTAL SAN JUAN DE DIOS
Puerto Carreño, Vichada

Asunto: PROPUESTA ECONOMICA

De acuerdo con las necesidades de la entidad que usted dignamente representa, presento propuesta económica de Local comercial en el Municipio de Santa Rosalía, Vichada, ubicado a media cuadra de las Instalaciones de la Alcaldía Municipal y a una cuadra de las instalaciones de la estación de Policía Municipal, muy cerca de la zona comercial del Municipio, así:

ITEM	DESCRIPCION	VALOR CANON MESULAL
1	LUGAR: CASCO URBANO DE SANTA ROSALIA, Con las siguientes medidas aproximados: (5 metros de ancho x 7.70 de largo x 2.70 de alto) Material de Construcción: Puerta principal doble hoja en aluminio con vidrio y doble chapa, una puerta sencilla con aluminio con vidrio para el baño INCLUYE: (Taza y lavamanos en material de cerámica, con división de ducha en, material acrílico). Y otras puertas con material doble hoja en aluminio con vidrio en la parte final del salón con salida al patio con doble chapa de seguridad, las paredes estucadas y recién pintadas, piso en baldosa, cielo raso en pvc Tipos de servicios: sanitario, aire acondicionado de 12.000 VTU marca demasco, 220 voltio tipo A en ahorro de energía, servicios de agua, luz e internet y otros incluidos: Servicio de aseador (1 una vez al dia incluye una mesa de madera con medidas 120 largo, x 80 de ancho x 80 de alto con 6 sillas rimax alto (74.5cm) por ancho (55.5 cm) por largo (59cm) y una mesa rimax plástico 76x76x76 cm , con 2 sillas rimax alto 74.5 cm x ancho 55.5 cm por largo 59cm	$2.000.000

SON: DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000) CANON MENSUAL

En espera de poder brindar a Ud. y a su empresa un excelente servicio con seguridad, calidad y experiencia, esperamos nuestra cotización sea acogida favorablemente.

Cordialmente,

LUIS CARLOS BENAVIDES
Gerente

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/08/2024 - 12:00:18
Recibo No. S000883258, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN dhb4uUdR6K

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : UNIR DESTINOS VIAJES Y TURISMO UNITOUR´ D SAS
Nit : 900292143-1
Domicilio: Yopal, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 73883
Fecha de matrícula: 02 de junio de 2009
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 21 de febrero de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 23 N. 9-84 - Brr el centro
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico : unirdestinos@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3208384094
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 23 N. 9-84 - Brr el centro
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico de notificación : unirdestinos@hotmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3208384094

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 22 de mayo de 2009 de la Junta de Socios de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de junio de 2009, con el No. 12722 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada UNIR DESTINOS VIAJES Y TURISMO LIMITADA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 20 de mayo de 2011 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de mayo de 2011, con el No. 15695 del Libro IX, se decretó AMPLIACION DEL OBJETO

Por Acta No. 3 del 20 de septiembre de 2011 de la Junta de Socios de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de diciembre de 2011, con el No. 16711 del Libro IX, se decretó AUMENTO DE CAPITAL

Por Acta No. 3 del 20 de septiembre de 2011 de la Junta de Socios de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de diciembre de 2011, con el No. 16712 del Libro IX, se decretó INGRESO DE NUEVO SOCIO CAPITALISTA

Por Acta No. 3 del 20 de septiembre de 2011 de la Junta de Socios de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de diciembre de 2011, con el No. 16713 del Libro IX, se decretó INGRESO DE NUEVO SOCIO

CAPITALISTA

Por Acta No. 3 del 20 de septiembre de 2011 de la Junta de Socios de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de diciembre de 2011, con el No. 16714 del Libro IX, se decretó INGRESO NUEVO SOCIO CAPITALISTA

Por Acta No. 3 del 20 de septiembre de 2011 de la Junta de Socios de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de diciembre de 2011, con el No. 16715 del Libro IX, se inscribió TRANSFORMACION DE LTDA. A S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendra como objeto principal a) agencia de viajes y turismo. B) vuelos charte. C) servicio de alquiler de vehiculos para transporte de pasajeros y carga. D) venta y organización de excursiones. Asi mismo podra realizar cualquier otra actividad economica licita tanto en colombia como en el extranjero. La sociedad podra llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, asi como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad sera gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendra restricciones de contratacion por razon de la naturaleza ni de la cuantia de los actos que celebre. Por lo tanto, se entendera que el representante legal podra celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entendera investido de los mas amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepcion de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le esta prohibido al representante legal y a los demas administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad juridica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantia de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 1 del 22 de mayo de 2009 de la Junta de Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de junio de 2009 con el No. 12722 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	LUIS CARLOS BENAVIDEZ RODRIGUEZ	C.C. No. 17.343.587
SUBGERENTE	LUDDY MILDRED ROMERO AVILA	C.C. No. 40.393.399

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 2 del 20 de mayo de 2011 de la Asamblea Extraordinaria	15695 del 30 de mayo de 2011 del libro IX
*) Acta No. 3 del 20 de septiembre de 2011 de la Junta De Socios	16711 del 13 de diciembre de 2011 del libro IX
*) Acta No. 3 del 20 de septiembre de 2011 de la Junta De Socios	16712 del 13 de diciembre de 2011 del libro IX
*) Acta No. 3 del 20 de septiembre de 2011 de la Junta De Socios	16713 del 13 de diciembre de 2011 del libro IX
*) Acta No. 3 del 20 de septiembre de 2011 de la Junta De Socios	16714 del 13 de diciembre de 2011 del libro IX
*) Acta No. 3 del 20 de septiembre de 2011 de la Junta De Socios	16715 del 13 de diciembre de 2011 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: N7911
Actividad secundaria Código CIIU: H5111
Otras actividades Código CIIU: K6621 H4922

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/08/2024 - 12:00:18
Recibo No. S000883258, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN dhb4uUdR6K

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: UNIR DESTINOS VIAJES Y TURISMOS
Matrícula No.: 140872
Fecha de Matrícula: 26 de marzo de 2019
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CARRERA 23 NO 9 - 84 - Brr El Centro
Municipio: Yopal, Casanare

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.688.892.844,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N7911.

CONTRATOS

Por documento privado No. 1 del 12 de octubre de 2011 de la Yopal de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de diciembre de 2011, con el No. 78 del Libro XII, se decretó CONSTITUCON DE CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL.

CERTIFICAS ESPECIALES

Que mediante documento de fecha 12 de octubre 2011, inscrita en esta camara de comercio 13 de diciembre bajo el numero 78 del libro xii se celebro contrato de agencia comercial - turismo no tj-061-Tc/2011, suscrito entre el servicio aereo a territorios nacionales S.A. "Satena" y unir destinos viajes y turismo S.A.S.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/08/2024 - 12:00:18
Recibo No. S000883258, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN dhb4uUdR6K

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 17343587

BENAVIDES RODRIGUEZ
APELLIDOS

LUIS CARLOS
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 29-SEP-1969
VILLAVICENCIO
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.82 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

19-SEP-1988 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

A-4600100-70102486-M-0017343587-20020409 05896 02098A 01 108416033

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 253801249

PIB
17:41:22

Bogotá DC, 04 de septiembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona UNIR DESTINOS VIAJES Y TURISMO LTDA identificado(a) con NIT número 9002921431:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/09/2024 05:34:25 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **17343587 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **101380745** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:32:52 PM horas del 04/09/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **17343587**

Apellidos y Nombres: **BENAVIDES RODRIGUEZ LUIS CARLOS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 04 de septiembre de 2024, a las 17:40:02, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	900292143
Código de Verificación	900292143240904174002

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 17343587 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 17/07/2024 09:56 AM

Código Verificación: **7Y45JTCQHS**

Válida hasta: **15/10/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

YOPAL, CASANARE, 03/09/2024

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **UNIR DESTINOS VIAJES Y TURISMO UNITOURD SAS** con **NIT 900.292.143-1** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS
Número 286100051544

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Banco Davivienda S.A.
NIT. 860.034.313-7

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PUERTO CARREÑO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240901677699901084 **Nro Matrícula: 540-769**

Impreso el 1 de Septiembre de 2024 a las 11:22:43 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 015 DEL 03-04-2017 NOTARIA UNICA DE SANTA ROSALIA VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: OTRO: 0901 ACLARACION ACLARA ESCRITURA PUBLICA N° 015 DE 03/04/2017 OTORGADA EN LA NOTARIA ÚNICA DE SANTA ROSALIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ROMERO APONTE JOSE MILCIADES CC# 7760077

A: AVILA DE ROMERO JOSEFA CC# 24190377 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 27-03-2018 Radicación: 2018-540-6-214

Doc: ESCRITURA 4 DEL 31-01-2018 NOTARIA UNICA DE SANTA ROSALIA VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0109 ADJUDICACION EN SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: AVILA DE ROMERO JOSEFA CC# 24190377

A: GALINDO LUGO MARIA FERNANDA CC# 53178364 X 25%

A: ROMERO AVILA FRACNI ACENEDT CC# 40385386 X 25%

A: ROMERO AVILA FREDY AUGUSTO CC# 17340711 X 25%

A: ROMERO AVILA OLFER MILCIADES — Vease Su 25% **CC# 7760247 X 25%**

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 27-03-2018 Radicación: 2018-540-6-215

Doc: ESCRITURA 014 DEL 23-03-2018 NOTARIA UNICA DE SANTA ROSALIA VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: OTRO: 0901 ACLARACION ACLARA ESCRITURA PUBLICA N° 004 DE 31/01/2018 DE LA NOTARIA ÚNICA DE SANTA ROSALIA-VICHADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: GALINDO LUGO MARIA FERNANDA CC# 53178364 X 25%

A: ROMERO AVILA FRACNI ACENEDT CC# 40385386 X 25%

A: ROMERO AVILA FREDY AUGUSTO CC# 17340711 X 25%

A: ROMERO AVILA OLFER MILCIADES CC# 7760247 X 25%

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *5*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 4 Nro corrección: 1 Radicación: 2023-540-3-70 Fecha: 14-08-2023

SE CORRIGE ERROR DE DIGITACIÓN EN EL PRIMER NOMBRE DE LA PROPIETARIA, COMETIDO EN EL DOCUMENTO CON EL CUAL SE DIO APERTURA AL FOLIO.

Anotación Nro: 5 Nro corrección: 1 Radicación: 2023-540-3-70 Fecha: 14-08-2023

SE CORRIGE ERROR DE DIGITACIÓN EN EL PRIMER NOMBRE DE LA PROPIETARIA, COMETIDO EN EL DOCUMENTO CON EL CUAL SE DIO APERTURA AL FOLIO.

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

Scanned with CamScanner

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PUERTO CARREÑO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240901677699901084 **Nro Matrícula: 540-769**

Pagina 1 TURNO: 2024-540-1-6089

Impreso el 1 de Septiembre de 2024 a las 11:22:43 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 540 - PUERTO CARREÑO DEPTO: VICHADA MUNICIPIO: LA PRIMAVERA VEREDA: LA PRIMAVERA
FECHA APERTURA: 27-07-1992 RADICACIÓN: 92-00783 CON: RESOLUCION DE: 12-11-1991
CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

==========

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
PREDIO URBANO CON CABIDA DE: OCHOCIENTOS DOCE METROS CUADRADOS (812 M2) APROXIMADAMENTE. LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N. 1550., DE NOVIEMBRE 12 DE 1991, INCORA- VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984).

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

AREA Y COEFICIENTE
AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:
AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS
COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE
Tipo Predio: URBANO
1) LT URBANO

DETERMINACION DEL INMUEBLE:
DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 22-07-1992 Radicación: 00783

Doc: RESOLUCION 1550 DEL 12-11-1991 INCORA DE VILLAVICENCIO VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 170 ADJUDICACION BALDIOS MODO DE ADQUISICION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA.

A: ROMERO APONTE JOSE MILCIADES **CC# 7760077** **X**

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 15-06-2017 Radicación: 2017-540-6-519

Doc: ESCRITURA 063 DEL 22-12-2016 NOTARIA SEGUNDA DE VILLAVICENCIO VALOR ACTO: $55,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0112 ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ROMERO APONTE JOSE MILCIADES CC# 7760077

A: AVILA DE ROMERO JOSEFA **CC# 24190377** **X**

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 15-06-2017 Radicación: 2017-540-6-520

Scanned with CamScanner

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PUERTO CARREÑO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240901677699901084 **Nro Matrícula: 540-769**

Impreso el 1 de Septiembre de 2024 a las 11:22:43 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

==========

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2024-540-1-6089 **FECHA: 01-09-2024**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

JENY MARCELA ALZATE CALDERON
REGISTRADORA PRINCIPAL

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

Scanned with CamScanner

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:56:28 horas del 06/09/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **17343587,** Apellidos y Nombres **BENAVIDES RODRIGUEZ LUIS CARLOS**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **UNIR DESTINOS VIAJES Y TURISMO**, con NIT **900292143-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C.
RIESGOS LABORALES

CERTIFICA

Que la empresa **UNIR DESTINOS VIAJES Y TURISMO LTDA.** identificada con número de **NIT 900292143 – 1**, se encuentra afiliada a **LA EQUIDAD SEGUROS O.C.** Riesgos Laborales con número de formulario **A1222860** desde el **18-12-2010** hasta la actualidad.

Se confirma la información remitida por ustedes el 02/03/2024 mediante el diligenciamiento del formulario definido como herramienta para el reporte de la autoevaluación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y el plan de mejoramiento.

Teniendo en cuenta que el puntaje reportado a la ARL fue de 86%, con valoración ACEPTABLE, se recomienda mantener la calificación y las evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo, e incluir en el Plan Anual de Trabajo las mejoras detectadas.

Así mismo, le recomendamos continuar con el cumplimiento del Plan Anual de Trabajo del SG-SST del 2024.

Se expide a solicitud del interesado, a los (05) días del mes marzo de 2024 en la ciudad de Yopal Casanare.

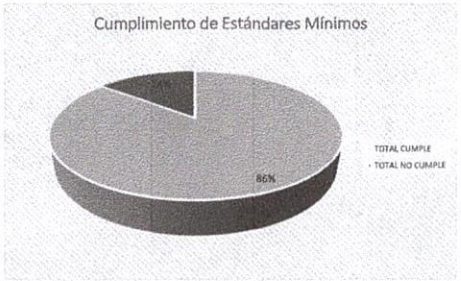
Cordialmente;

Roció Solorzano Soler
Coordinador de Riesgos Laborales Distrito 7
La Equidad Seguros De Vida O.C.
Elaboro y verificó: Jessika P. Urrego

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST - RESOLUCIÓN 312 DE 2019
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN

ÍTEM	CRITERIOS. EMPRESAS DE DIEZ (10) O MENOS TRABAJADORES CLASIFICADAS EN RIESGO I, II, III	MODO DE VERIFICACIÓN	CUMPLIMIENTO	DESCRIPCION DE LA EVIDENCIA	OBSERVACIONES
Asignación de persona que diseña el Sistema de Gestión de SST	Asignar una persona que cumpla con el siguiente perfil: El diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para empresas de menos de diez (10) trabajadores en clase de riesgo I, II, III puede ser realizado por un técnico en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) o en alguna de sus áreas, con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, que acredite mínimo un (1) año de experiencia certificada por las empresas o entidades en las que laboró en el desarrollo de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo y que acredite la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas. Esta actividad también podrá ser desarrollada por tecnólogos, profesionales y profesionales con posgrado en SST, que cuenten con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo y el referido curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas.	Solicitar documento soporte de la asignación y constatar la hoja de vida con soportes, de la persona asignada.	CUMPLE	Se cuenta con un profesional en S.O	
Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral	Afiliación a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales de acuerdo con la normatividad vigente.	Solicitar documento soporte de afiliación y del pago correspondiente	CUMPLE		
Capacitación en SST	Elaborar y ejecutar programa o actividades de capacitación en promoción y prevención, que incluya como mínimo lo referente a los peligros/riesgos prioritarios y las medidas de prevención y control.	Solicitar documento soporte de las acciones de capacitación realizadas/planillas, donde se evidencie la firma de los trabajadores	CUMPLE	Se realizan las capacitaciones trimestralmente	
Plan Anual de Trabajo	Elaborar el Plan Anual de Trabajo del Sistema de Gestión de SST firmado por el empleador o contratante, en el que se identifiquen como mínimo: objetivos, metas, responsabilidades, recursos y cronograma anual.	Solicitar documento que contenga Plan Anual de Trabajo.	CUMPLE	Se tiene programado actualizar dicha documentación para el año 2023	
Evaluaciones médicas ocupacionales	Realizar las evaluaciones médicas ocupacionales de acuerdo con la normatividad y los peligros/riesgos a los cuales se encuentre expuesto el trabajador.	Conceptos emitidos por el médico evaluador en el cual informe recomendaciones y restricciones laborales.	NO CUMPLE	No se cuenta con los soportes	
Identificación de peligros; evaluación y valoración de riesgos	Realizar la identificación de peligros y la evaluación y valoración de los riesgos con el acompañamiento de la ARL.	Solicitar documento con la identificación de peligros; evaluación y valoración de los riesgos. Constancia de acompañamiento de la ARL – acta de visita ARL.	CUMPLE	se cuenta con los soportes de las visitas por parte de la ARL	
Medidas de prevención y control frente a peligros/riesgos identificados	Ejecutar las actividades de prevención y control de peligros y/o riesgos, con base en el resultado de la identificación de peligros, la evaluación y valoración de los riesgos.	Solicitar documento soporte con acciones ejecutadas	CUMPLE		
		TOTAL CUMPLE	**6**	**PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO**	**86%**
		TOTAL NO CUMPLE	**1**	**Clasificación**	**ACEPTABLE**
		TOTAL CRITERIOS EVALUADOS	**7**		



SILVIA JULIANA GOMEZ SOLER
asesorias contables

FORMATO CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DE PERSONA JURÍDICA

El Suscrito contador Público, SILVIA JULIANA GOMEZ SOLER identificado con cédula de ciudadanía No 63.558.096 y tarjeta profesional No. 183450-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, certifica que la sociedad **UNIR DESTINOS VIAJES Y TURISMO UNITOUR" D SAS** identificada con NIT. **900.292143-1**, en mi condición de Contador Público de **UNIR DESTINOS VIAJES Y TURISMO UNITOUR" D SAS** identificada con NIT. **900.292143-1**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de CASANARE, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante el mes de agosto de 2024 mediante planilla de pago No 9471863759 del 02 de septiembre del 2024.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los cuatro días del mes de septiembre de 2024

LUIS CARLOS BENAVIDES RODRIGUEZ
C.C. 17.343.587
Representante Legal

SILVIA JULIANA GOMEZ SOLER
C.C. 63.558.096
Contador Público
Tarjeta Profesional No 183450-T

(57)310 364 0841
San Rafael de Morichal
CASA 21
silviajuliana13@hotmail.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

8 1 0 4 B 3 9 0 1 0 F F 8 6 8 E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **SILVIA JULIANA GOMEZ SOLER** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 63558096 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 183450-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 23 días del mes de Julio de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

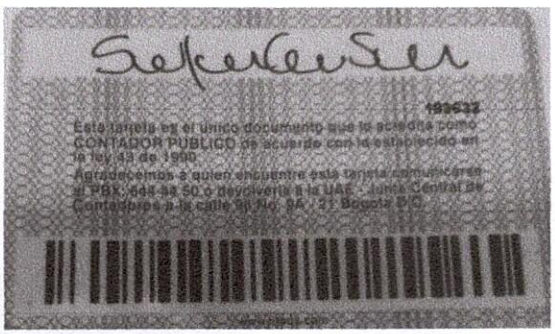
Sandra Ramos

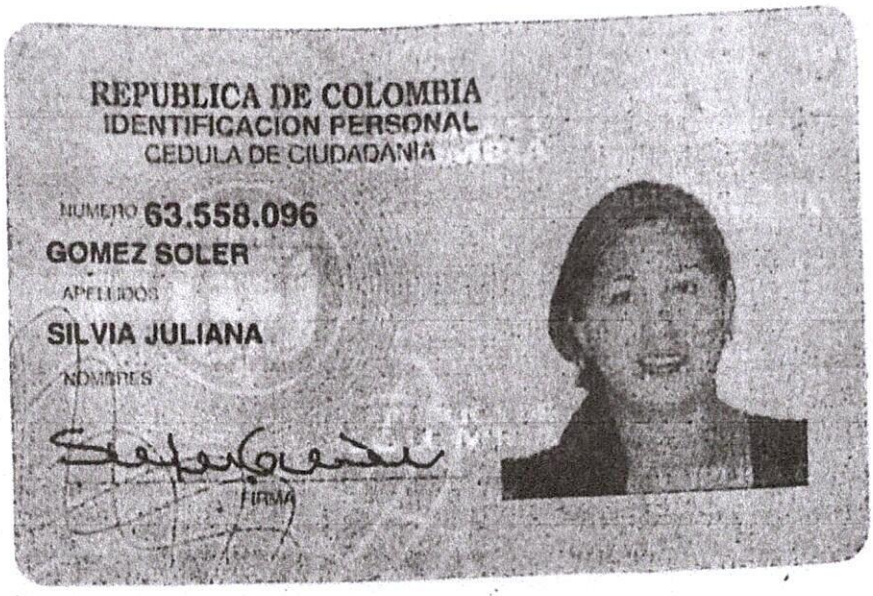
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado


República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
183450-T
SILVIA JULIANA
GOMEZ SOLER
C.C. 63558994
RESOLUCION INSCRIPCION 624
UNIVERSIDAD UNIPISCO
FECHA 08/11/2013
DIRECTOR GENERAL
JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ
184925


193632
Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX: 648 98 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 91 No. 9A - 21 Bogota D.C.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 63.558.096
GOMEZ SOLER
APELLIDOS
SILVIA JULIANA
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 13-FEB-1985
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.75 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
17-MAR-2003 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

INDICE DERECHO

A-4600100-00774540-F-0063558096-20151214 0047701310A 1 1793702085

Powered by CamScanner

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900292143	1	UNIR DESTINOS VIAJES Y TURISMO UNITOURD SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COMFACASANARE	CRA 23 #9 - 84	YOPAL-CASANARE	5555555	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-08	2024-09	884140463	9471863759	E	2024/09/11	2024/09/02	BANCOLOMBIA	0	$694,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: COMFACASANARE (2 Afiliados)					$2,600,000	$416,000			$2,600,000	$104,000			$2,600,000	$104,000			$2,600,000	$70,200		$0	$0
Centro de Trabajo: 5.220 (1 Afiliados)					**$1,300,000**	**$208,000**			**$1,300,000**	**$52,000**			**$1,300,000**	**$52,000**			**$1,300,000**	**$56,600**		**$0**	**$0**
Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE (1 Afiliados)					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$56,600		$0	$0
1	CC	1121923146	BENAVIDES LAURA	230301	30 $1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF69	30	$1,300,000	$52,000	14-29	30	$1,300,000	$56,600	30	$0	$0
Centro de Trabajo: RIESGO2 (1 Afiliados)					**$1,300,000**	**$208,000**			**$1,300,000**	**$52,000**			**$1,300,000**	**$52,000**			**$1,300,000**	**$13,600**		**$0**	**$0**
Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE (1 Afiliados)					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$13,600		$0	$0
2	CC	40393399	ROMERO LUDY	230301	30 $1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF69	30	$1,300,000	$52,000	14-29	30	$1,300,000	$13,600	30	$0	$0
Total		**Afiliados(2)**			**$2,600,000**	**$416,000**			**$2,600,000**	**$104,000**			**$2,600,000**	**$104,000**			**$2,600,000**	**$70,200**		**$0**	**$0**

2024/09/02 08:43 AM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900292143	1	UNIR DESTINOS VIAJES Y TURISMO UNITOURD SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COMFACASANARE	CRA 23 #9 - 84	YOPAL-CASANARE	5555555	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-08	2024-09	884140463	9471863759	E	2024/09/11	2024/09/02	BANCOLOMBIA	0	$694,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$416,000	$0	$0	$416,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$416,000	$0	$0	$416,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$70,200	$0	$0	$70,200
LA EQUIDAD SEGUROS	14-29	830,008,686	1	2	$70,200	$0	$0	$70,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$104,000	$0	$0	$104,000
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	2	$104,000	$0	$0	$104,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$104,000	$0	$0	$104,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$104,000	$0	$0	$104,000
TOTAL				2	$694,200	$0	$0	$694,200

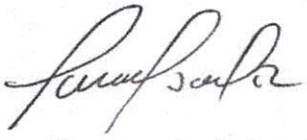
2024/09/02 08:43 AM

ANEXO - CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES – PERSONA JURÍDICA

Yo, **LUIS CARLOS BENAVIDES RODRIGUEZ**, identificado con **17.343.587**, en mi condición de Representante Legal de **UNIR DESTINOS VIAJES Y TURISMO UNITOUR ' D S A S** identificada con Nit 900.292.143, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Casanare certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

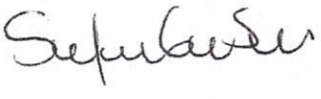
Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.Yo, **SILVIA JULIANA GOMEZ SOLER**, identificado con **63.558.096**, y con Tarjeta Profesional No. **183450-T**de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Contador Publio de **UNIR DESTINOS VIAJES Y TURISMO UNITOUR ' D S A S** identificada con Nit 900.292.143, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Casanare, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, se deberá tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 923 de 2017 y Decreto 1765 de 2017.



Firma Representante Legal del Proponente o del Proponente Persona NaturalNombre: LUIS CARLOS BENAVIDES RODRIGUEZ
Cargo: Representante Legal

Documento:
17.343.587



Firma Contador
Nombre: SILVIA JULIANA GOMEZ SOLER
Documento de Identidad:63.558.096

Tarjeta Profesional: 183450-T

SILVIA JULIANA GOMEZ SOLER
asesorias contables

FORMATO CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DE PERSONA JURÍDICA

El Suscrito contador Público, SILVIA JULIANA GOMEZ SOLER identificado con cédula de ciudadanía No 63.558.096 y tarjeta profesional No. 183450-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, certifica que la sociedad **UNIR DESTINOS VIAJES Y TURISMO UNITOUR" D SAS** identificada con NIT. **900.292143-1**, en mi condición de Contador Público de **UNIR DESTINOS VIAJES Y TURISMO UNITOUR" D SAS** identificada con NIT. **900.292143-1**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de CASANARE, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante el mes de agosto de 2024 mediante planilla de pago No 9471863759 del 02 de septiembre del 2024.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los cuatro días del mes de septiembre de 2024

LUIS CARLOS BENAVIDES RODRIGUEZ
C.C. 17.343.587
Representante Legal

SILVIA JULIANA GOMEZ SOLER
C.C. 63.558.096
Contador Público
Tarjeta Profesional No 183450-T

(57)310 364 0841
San Rafael de Morichal
CASA 21
silviajuliana13@hotmail.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

8 1 0 4 B 3 9 D 1 0 F F 8 8 8 E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **SILVIA JULIANA GOMEZ SOLER** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 63558096 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 183450-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 23 días del mes de Julio de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Sandra Barrios

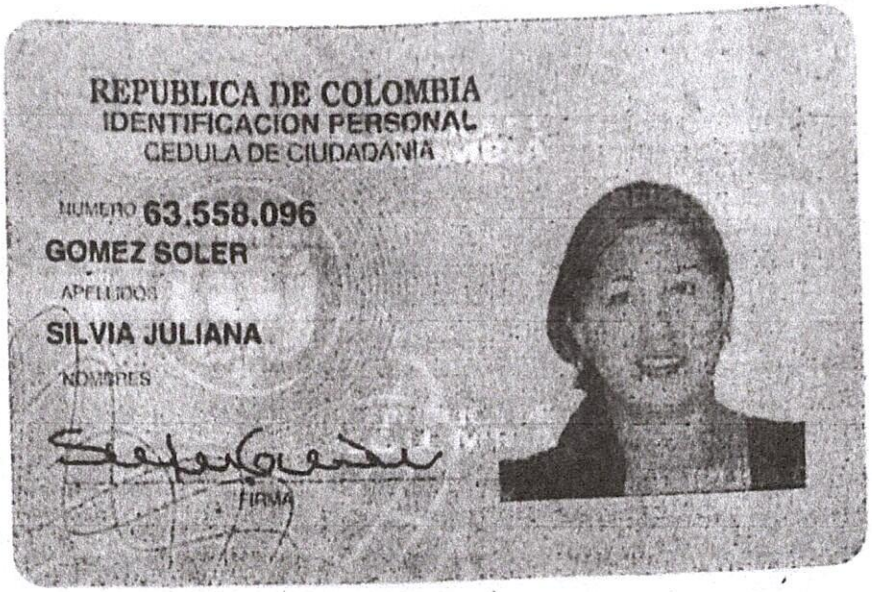
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado


República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
183450-T
SILVIA JULIANA
GOMEZ SOLER
C.C. 63558036
RESOLUCION INSCRIPCION 624
UNIVERSITARIO U
FECHA 06/11/2013
DIRECTOR GENERAL
JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ


183450
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX 649 94 50 o devolverla a la UAE Junta Central de
Contadores a la calle 98 No. 9A - 21 Bogotá D.C.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 63.558.096

GOMEZ SOLER

APELLIDOS

SILVIA JULIANA

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 13-FEB-1985

BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

17-MAR-2003 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

INDICE DERECHO

A-4600100-00774540-F-0063558096-20151214 0047701310A 1 1793702085

Powered by CamScanner

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900292143	1	UNIR DESTINOS VIAJES Y TURISMO UNITOURD SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COMFACASANARE	CRA 23 #9 - 84	YOPAL-CASANARE	5555555	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-08	2024-09	884140463	9471863759	E	2024/09/11	2024/09/02	BANCOLOMBIA	0	$694,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: COMFACASANARE (2 Afiliados)					$2,600,000	$416,000			$2,600,000	$104,000			$2,600,000	$104,000			$2,600,000	$70,200		$0	$0
Centro de Trabajo: 5.220 (1 Afiliados)					**$1,300,000**	**$208,000**			**$1,300,000**	**$52,000**			**$1,300,000**	**$52,000**			**$1,300,000**	**$56,600**		**$0**	**$0**
Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE (1 Afiliados)					**$1,300,000**	**$208,000**			**$1,300,000**	**$52,000**			**$1,300,000**	**$52,000**			**$1,300,000**	**$56,600**		**$0**	**$0**
1	CC 1121923146	BENAVIDES LAURA	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF69	30	$1,300,000	$52,000	14-29	30	$1,300,000	$56,600	30	$0	$0
Centro de Trabajo: RIESGO2 (1 Afiliados)					**$1,300,000**	**$208,000**			**$1,300,000**	**$52,000**			**$1,300,000**	**$52,000**			**$1,300,000**	**$13,600**		**$0**	**$0**
Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE (1 Afiliados)					**$1,300,000**	**$208,000**			**$1,300,000**	**$52,000**			**$1,300,000**	**$52,000**			**$1,300,000**	**$13,600**		**$0**	**$0**
2	CC 40393399	ROMERO LUDY	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF69	30	$1,300,000	$52,000	14-29	30	$1,300,000	$13,600	30	$0	$0
Total	**Afiliados(2)**				**$2,600,000**	**$416,000**			**$2,600,000**	**$104,000**			**$2,600,000**	**$104,000**			**$2,600,000**	**$70,200**		**$0**	**$0**

2024/09/02 08:43 AM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900292143	1	UNIR DESTINOS VIAJES Y TURISMO UNITOURD SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COMFACASANARE	CRA 23 #9 - 84	YOPAL-CASANARE	5555555	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-08	2024-09	884140463	9471863759	E	2024/09/11	2024/09/02	BANCOLOMBIA	0	$694,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$416,000	$0	$0	$416,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$416,000	$0	$0	$416,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$70,200	$0	$0	$70,200
LA EQUIDAD SEGUROS	14-29	830,008,686	1	2	$70,200	$0	$0	$70,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$104,000	$0	$0	$104,000
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	2	$104,000	$0	$0	$104,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$104,000	$0	$0	$104,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$104,000	$0	$0	$104,000
TOTAL				2	$694,200	$0	$0	$694,200

2024/09/02 08:43 AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141004978478

(415)7707212489984(8020) 000014100497847 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 2 9 2 1 4 3	1	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
UNIR DESTINOS VIAJES Y TURISMO UNITOUR ' D S A S

36. Nombre comercial	37. Sigla
	UNITOUR "D

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

41. Dirección principal
CR 10 22 93

42. Correo electrónico unirdestinos@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
8 5 0 0 0 1	6 3 4 7 6 9 4	3 2 0 8 3 8 4 0 9 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 9 1 1	2 0 0 9 0 5 2 8	5 1 1 1	2 0 0 9 0 5 2 8		6 6 2 1	4 9 2 2		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	9	1 4	4 8	5 2	5 5																			

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código												57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 04 - 04 / 23 : 24: 57

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre BENAVIDES RODRIGUEZ LUIS CARLOS
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141004978478

(415)7707212489984(8020) 000014100497847 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 2 9 2 1 4 3	1	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 0	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número	0 0 0 0 1	3
73. Fecha	2 0 0 9 0 5 2 2	2 0 1 1 0 9 2 0
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 9 0 6 0 2	2 0 1 1 1 2 1 3
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 0 7 3 8 8 3	1 6 7 1 5
78. Departamento	8 5	8 5
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	5 0

Vigencia

80. Desde	2 0 0 9 0 5 2 2
81. Hasta	2 0 2 9 0 5 2 2

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141004978478

(415)7707212489984(8020) **000014100497847 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 9 2 1 4 3	1	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 9 0 6 0 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 7 3 4 3 5 8 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BENAVIDES	RODRIGUEZ	LUIS	CARLOS

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 0 9 0 6 0 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	4 0 3 9 3 3 9 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ROMERO	AVILA	LUDDY	MILDRED

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 02-09-2024 05:09:21PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141004978478

(415)7707212489984(8020) 000014100497847 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
900292143	1	Impuestos y Aduanas de Yopal	44	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 13	1734358 7		COLOMBIA 169

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BENAVIDES	RODRIGUEZ	LUIS	CARLOS

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
35,000,000	35	2009,06,02	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 13	40393399		COLOMBIA 169

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ROMERO	AVILA	LUDDY	MILDRED

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
35,000,000	35	2009,06,02	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Tarjeta de Identida 12	981201696 2 9		COLOMBIA 169

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BENAVIDES	ROMERO	CAMILO	ANDRES

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
10,000,000	10	2011,12,13	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 13	1121923146		COLOMBIA 169

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BENAVIDES	ROMERO	LAURA	ALEJANDRA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
10,000,000	10	2011,12,13	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Tarjeta de Identidad 12	1006825015		COLOMBIA 169

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BENAVIDES	ROMERO	VANESSA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
10,000,000	10	2011,12,13	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

20240212064501458337l

Registro No.66677

REGISTRO NACIONAL DE TURISMO

REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL

CERTIFICA QUE

UNIR DESTINOS VIAJES Y TURISMO UNITOUR´ D SAS

NIT: 900292143-1

UNIR DESTINOS VIAJES Y TURISMOS

Dirección Comercial:
CARRERA 23 NO 9 - 84-YOPAL CASANARE

Dirección para notificaciones:
CARRERA 23 N. 9-84

Fecha de asignación número del RNT: 26 de marzo de 2019

Se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Turismo como:

AGENCIAS DE VIAJES

AGENCIA DE VIAJES Y DE TURISMO

Fecha de Expedición: 12/02/2024
Fecha de Vencimiento: 31/03/2025

CÁMARA DE COMERCIO CASANARE

JULIANA R. GARCIA SANABRIA

CAMARA DE COMERCIO DEL CASANARE



UNITUR
Unir Destinos Viajes y Turismo
Carrera 22 No. 7-39 Local 2

Yopal, 03 de septiembre de 2.024

EXPERIENCIA ESPECIFICA

Ref: **Prestación de Servicios Agencia de Viajes Planes Turísticos**

ITEMS	CONTRATISTA	CONTRATO N°	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO EN PESOS	AÑO	PLAZO	FECHA INICIACION	FECHA TERMINACION	ESTADO
1	UNIR DESTINOS VIAJES Y TURISMO S.A.S.	HDSJDD-RE-1044-2024	ARRIENDO DE INMUEBLE PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y ENCUENTROS DE LOS EQUIPOS BASICOS DE ATENCION EN SALUD EN CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION TERRITORIAL POR MEDIO DE LA ATENCION PRIMARIA EN SALUD PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DE LOS EQUIPOS BASICOS DE ATENCION EN SALUD DE ACUERDO A LA RESOLUCION 1735 DEL 2023 PARA LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS	6.000.000	2024	88dias	23-10-2021	21-05/2024	EJECUCION
2	UNIR DESTINOS VIAJES Y TURISMO S.A.S.	CD/22-1362	PRESTAR DE SERVICIO LOGISDTICO PARS EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE PREVENCION DE RIEZGO PSICOSCIAL ENMARCADAS EN MEDICINA PREVENTIVA DEL SGSST Y TALENTO HUMANO PARA EL PERSONAL DE PLANTA DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E	190.882.500	2022	1 MES y 15 DIAS	11-11-2022	25-12-2022	LIQUIDADO

FIRMA
LUIS CARLOS BENAVIDES RODRIGUEZ
R/L UNIR DESTINOS VIAJES Y TURISMO SAS

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.6348920
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	2 días de tiempo transcurrido *(20/05/2024 17:29:58(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Número del contrato	HDSJDD-RE-1044-2024
Objeto del contrato	ARRIENDO DE INMUEBLE PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y ENCUENTROS DE LOS EQUIPOS BASICOS DE ATENCION EN SALUD EN CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION TERRITORIAL POR MEDIO DE LA ATENCION PRIMARIA EN SALUD PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DE LOS EQUIPOS BASICOS DE ATENCION EN SALUD DE ACUERDO A LA RESOLUCION 1735 DEL 2023 PARA LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS
Tipo de Contrato	Otro
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	88 Días
Fecha de inicio de contrato	1 día de tiempo transcurrido *(21/05/2024 15:00:00(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	16/08/2024 23:59:00 *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS DE PUERTO CARREÑO1

COLOMBIA, Puerto Carreño

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

UNITOUR"D SAS

COLOMBIA, Yopal
Número de documento 900292143

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
UNIR DESTINOS Y VIAJES Y TURISMO SAS	BANCO DAVIVIENDA	Ahorros	286100051544

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *LUIS CARLOS BENAVIDES RODRIGUEZ* *Fecha de aprobación:* *21/05/2024 8:29:36 ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *ZAMIR ENRIQUE ZAMORA FLOREZ* *Fecha de aprobación:* *21/05/2024 14:47:10 ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_6348920_Firmado
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 ☐Sí ☑No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado ☑Sí ☐No

Fecha de notificación de prorrogación 16/08/2024 23:59:00 *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.6348920

Proveedor UNIR DESTINOS Y VIAJES Y TURISMO SAS

Creado por

Agregado en -

Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Calle 36 N°40-89

Ubicación CO-VID-99001 - Puerto Carreño

País COLOMBIA

Departamento Vichada

Municipio Puerto Carreño

Dirección Calle 36 N°40-89

Código postal 00-00-00

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación

1	SANTA ROSALIA	COLOMBIA > Vichada > Santa Rosalía

1 CO1.PCCNTR.6348920

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
6 000 000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80131500	ARRIENDO DE INMUEBLE PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y ENCUENTROS DE LOS EQUIPOS BASICOS DE ATENCION EN SALUD EN CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION TERRITORIAL POR MEDIO DE LA ATENCION PRIMARIA EN SALUD PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DE LOS EQUIPOS BASICOS DE ATENCION EN SALUD DE ACUERDO A LA RESOLUCION 1735 DEL 2023 PARA LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS	1,00	UN	6 000 000,00	6 000 000,00	6 000 000,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
CDP.pdf	CDP.pdf	(detalle)
ESTUDIOS PREVIOS.pdf	ESTUDIOS PREVIOS.pdf	(detalle)
CONDICIONES ANEXAS.pdf	CONDICIONES ANEXAS.pdf	(detalle)
PROPUESTA SANTA ROSALIA.pdf	PROPUESTA SANTA ROSALIA.pdf	(detalle)
INVITACION A OFERTAR.pdf	INVITACION A OFERTAR.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	ZAMIR ENRIQUE ZAMOI	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	73571579	Guardar y notificar
Supervisor	Yury Marcela Perez Aga	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	25026894	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	ZAMIR ENRIQUE ZAMOI	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	73571579	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	Yury Marcela Perez Agamez	1 día de tiempo transcurrido *(21/05/2024 14:47:10(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	ZAMIR ENRIQUE ZAMORA FLOREZ
Ordenador del pago	ZAMIR ENRIQUE ZAMORA FLOREZ	1 día de tiempo transcurrido *(21/05/2024 14:47:10(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	ZAMIR ENRIQUE ZAMORA FLOREZ
Ordenador del Gasto	ZAMIR ENRIQUE ZAMORA FLOREZ	1 día de tiempo transcurrido *(21/05/2024 14:47:10(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	ZAMIR ENRIQUE ZAMORA FLOREZ

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Funcionamiento

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐Sí ☑No *	
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☑Sí ☐No *	6 000 000
Total		6 000 000

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	1676	CDP	No validado	6 000 000 COP	6 000 000 COP	00-00-01	Editar

Saldo de CDP 6 000 000 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 6 000 000 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	1632	Presupuestal (CDP)	-	No validado	6 000 000 COP	6 000 000 COP	-	-	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 6 000 000 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 6 000 000 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

CONTRATO DE ADMINISTRACION DE INMUEBLE

Entre los suscritos a saber, por una parte, Unir Destinos Viajes y Turismo, UNTUR´D S.A.S., registrada en Cámara de Comercio de Casanare, bajo el No.73883 del 02 de junio de 2009; identificada con Nit. 900.292.143-1; representada legalmente por LUIS CARLOS BENAVIDES RODRÍGUEZ, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, domiciliado en la ciudad de Yopal, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.343.58 de Villavicencio, quien para efectos del presente contrato se denomina el ADMINISTRADOR y por la otra: FREDY AUGUSTO ROMERO ÁVILA, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Santa Rosalía, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.340711 de Villavicencio; OLFER MILCÍADES ROMERO ÁVILA, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Santa Rosalía, identificado con la cédula de ciudadanía No.7.760.247 de Santa Rosalía; FRACNI ACENEDT ROMERO AVILA, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Santa Rosalía, identificada con la cédula de ciudadanía No.40.385.386 de Villavicencio quien obra en nombre propio y en representación de MARIA FERNANDA GALINDO LUGO, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía No.53.178.364 de Bogotá quien otorga poder especial, amplio y suficiente ante la Notaría 60 de Bogotá, a FRACNI ACENEDT ROMERO AVILA, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No.40.385.386 de Villavicencio, para que en su nombre y representación firme y realice negociación sobre los derechos que tiene en este inmueble objeto de este contrato y quienes en adelante se denominan EL CONSIGNANTE. hábiles las partes para contratar y obligarse civilmente, se ha celebrado el CONTRATO DE ADMINISTRACION del bien inmueble que a continuación se expresa, de acuerdo con las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** OBJETO. EL CONSIGNANTE entrega al ADMINISTRADOR, para que éste administre en arrendamiento por cuenta y riesgo del CONSIGNANTE, el inmueble casa de habitación acondicionada como La Posada Llanera (hotel) con 10 habitaciones y un local comercial situado en la siguiente dirección: Carrera 7 No. 4-19 del barrio centro de Santa Rosalía, adquirido según escritura pública No.004 del 31 de enero de 2018 de la Notaría Única de Santa Rosalía, que se anexan con Matrícula Inmobiliaria No. 540-769 y Cédula Catastral No. 01 00 0016 0014 000 001 001, cuyos linderos constan en la escritura pública No.004 del 31 de enero de 2018 de la Notaría Única de Santa Rosalía. El inmueble cuenta además con los siguientes servicios públicos básicos de agua, luz, internet y TV cable. **SEGUNDA:** FACULTADES DEL ADMINISTRADOR- EL CONSIGNANTE faculta AL ADMINISTRADOR, para que en su nombre y representación tramite y ejecute los asuntos que a continuación se enumeran así: **a)** administrar la actividad de hospedaje en las habitaciones que tiene el inmueble objeto de este contrato y promover el arriendo del local con que cuenta el inmueble. **b)** Escoger a los arrendatarios, que a criterios de EL ADMINISTRADOR reúnan los requisitos exigidos por este, para calificar como arrendatario del inmueble. **c)** Celebrar los contratos de arrendamiento respectivos bajo las garantías que a juicio del ADMINISTRADOR sean oportunas. **d)** Recibir los arrendamientos y demás pagos a cargo de los arrendatarios. **e)** Arrendar el local y las habitaciones por el precio acordado con EL PROPIETARIO, teniendo en cuenta la calidad, ubicación del inmueble y las leyes vigentes en materia de arrendamiento, procurando el mejor beneficio para los propietarios. **f)** Otorgar autorizaciones a los arrendatarios para traslado o instalaciones de líneas de servicio telefónico, internet al inmueble. **g)** Efectuar con previa autorización DEL CONSIGNANTE todas aquellas reparaciones locativas que legalmente correspondan a EL PROPIETARIO para la conservación del inmueble y faciliten su arrendamiento o las que estén encaminadas a satisfacer el goce pleno del inmueble, así

como todas aquellas que sean ordenadas por las autoridades; para el cuidado y mantenimiento del inmueble una aseadora, la cual será contratada a nombre y bajo la única y exclusiva responsabilidad de EL CONSIGNANTE, el cual tendrá la calidad de empleador y, como consecuencia, son de su cargo los salarios, las prestaciones sociales y demás obligaciones que tengan su fuente en esas relaciones laborales. **h)** Pagar con cargo al CONSIGNANTE los servicios de agua, luz, e internet y aseo; Igualmente podrá pagar impuestos, previa autorización de EL CONSIGNANTE. **i)** Dar por terminado antes del vencimiento, por justa causa, el contrato de arriendo que se haya suscrito sobre el inmueble, e iniciar las acciones legales. **j)** Descontar inmediatamente de los correspondientes cánones de arrendamiento que reciba, el valor de la comisión causado, además de los gastos y costos en que incurra EL ADMINISTRADOR por causa de la gestión que adelante, exceptuando los de comercialización del inmueble, así como también a descontar el valor pagado por los servicios públicos, reparaciones locativas, impuestos, y demás, que demande el inmueble y que EL ADMINISTRADOR haya asumido por autorización de EL CONSIGNANTE. **k)** Poder: en común acuerdo con el CONSIGNANTE otorgar poder a un abogado para que inicie cualquier proceso judicial, administrativo o extrajudicial relacionado con el inmueble, e incluso para que eleven derechos de petición y cualquier tipo de recurso, en aras de defender los intereses del propietario y del bien. **PARAGRAFO:** Si por cualquier circunstancia resultare algún saldo a favor de EL ADMINISTRADOR, por causa de su gestión, dicho valor será pagado por EL CONSIGNANTE a EL ADMINISTRADOR previa presentación de la cuenta de cobro. **TERCERA:** TERMINO DEL CONTRATO: El presente contrato tendrá una duración de (12) doce meses y una vez realizado algún arriendo, se supeditará su iniciación, terminación y prórroga, al contrato suscrito con los arrendatarios. Es decir que mientras se conserve el mismo arrendatario, este contrato será vigente y no se podrá dar por terminado el mismo. Vencido este término si alguna de las dos partes no lo da por terminado mediante aviso escrito, con treinta (30) días de anticipación, se entenderá prorrogado por igual período. No obstante, las partes podrán darlo por terminado en cualquier tiempo y de común acuerdo, siempre y cuando el inmueble no esté arrendado, notificando a la otra parte (arrendatario) su decisión por escrito y con sesenta (60) días de antelación, y de manera unilateral bajo causa justificada. **a)** Si estuvieren contratos de arrendamiento vigente, y EL CONSIGNANTE deseare terminarlo, pagará a EL ADMINISTRADOR la comisión a que haya lugar. **b)** Si EL ADMINISTRADOR lo diera por terminado, una vez haya notificado a EL PROPIETARIO y vencido el término del contrato o su prórroga, cesarán sus obligaciones y no podrá ser responsabilizado por hecho alguno que ocurra después de haber manifestado su deseo de terminar el contrato. **CUARTA:** FIJACIÓN DE CANON Y FORMA DE PAGO. El precio acordado con EL CONSIGNANTE, por el cual se arrienda el local del inmueble será de DOS MILLONES DE PESOS m/c ($2.000.000) y el resto del inmueble por TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS m/c, (3.500.000) pagados mediante consignación a EL CONSIGNANTE dentro de los diez (10) primeros días de cada mes y EL CONSIGNANTE, pagará al ADMINISTRADOR (A) por sus servicios una comisión equivalente al diez por ciento (10%) del canon de arrendamiento. **QUINTA:** DEDUCIÓN MENSUAL: EL CONSIGNANTE autoriza en forma expresa al ADMINISTRADOR (A), deducir mensualmente del monto total de los arrendamientos, la comisión estipulada, y de los gastos en que incurriere en el desempeño de este contrato, tales como: Impuestos, servicios de energía, acueducto, T.V. Cable y aseadora. **SEXTA:** INFORME MENSUAL: EL ADMINISTRADOR (A), presentará por escrito un informe a EL CONSIIGNANTE de la actividad objeto de este contrato y pagará al CONSIGNANTE mensualmente los arrendamientos recibidos en el mes inmediatamente anterior, así como descontados los gastos que hubieren efectuado en el mismo periodo. De no formulase observaciones dentro del mes siguiente, se entenderá aprobada por este. **SEPTIMA:** SALDO LIQUIDO: El ADMINISTRADOR entregara al CONSIGNANTE el saldo liquido proveniente de los arrendamientos, hechas las deducciones y cargos antes relacionados,

dentro de los diez (10) primeros días del mes calendario inmediatamente siguiente a aquel en que se hubieren causado los arrendamientos siempre y cuando el inmueble estuviere ocupado. **OCTAVA:** OBLIGACIONES DEL ADMINISTRADOR: EL CONSIGNANTE faculta al ADMINISTRADOR para: **a)**. Celebrar los contratos de arrendamientos respectivos, bajo las garantías que sean oportunas a su juicio. **b)**. cobrar a los arrendatarios el valor de los arrendamientos y realizar la entrega y/o consignación a el CONSIGNANTE mensualmente o, seguir las instrucciones que éste le de sobre el particular, previa deducción de la comisión que corresponde a el ADMINISTRADOR y de los gastos que éste haya efectuado por cuenta de el CONSIGNANTE. **c)** Efectuar por cuenta del propietario las reparaciones locativas que el ADMINISTRADOR considere conveniente para la conservación del inmueble o para facilitar su arrendamiento previa comunicación y autorización del propietario y/o las contempladas en el artículo 1982 del Código Civil. **d)**. Pagar los impuestos prediales o municipales que graven el bien con autorización del CONSIGNANTE. **e)**. Cancelar por cuenta del PROPIETARIO los servicios de energía, acueducto, TV cable y demás gastos cuando no correspondan al arrendatario. **f)**.- Rendir cada mes al CONSIGNANTE una cuenta detallada de los arrendamientos recibidos así como los gastos que efectúe durante el mismo período. **g)**.- Hacer entrega del inmueble a los arrendatarios con inventario de dotaciones y estado general del mismo. **NOVENA:** OBLIGACIONES DEL CONSIGNANTE: **a)**.- En caso de que el inmueble necesite para su cuidado y mantenimiento los servicios de aseadora, el CONSIGNANTE autoriza expresamente a el ADMINISTRADOR, para que los contrate a nombre y bajo la única responsabilidad de el CONSIGNANTE, quién tendrá la calidad de patrono y en consecuencia son de su cargo todos los salarios, prestaciones sociales y demás obligaciones que tenga su fuente en esas relación laboral. **b)**.- El CONSIGNANTE se compromete a pagar a El ADMINISTRADOR, una comisión del 10% más el IVA, además reconocerá el valor de las estampillas y demás descuentos que se efectúen sobre el canon cuando el arrendatario sea una entidad oficial, para lo cual el administrador podrá descontar del valor total del arrendamiento de cada mes. **c)**. Rembolsar a el ADMINISTRADOR el valor de los gastos en que ésta incurre por negligencia, renuencia, mora o falta de decisión de el CONSIGNANTE en el mantenimiento del inmueble en buenas condiciones de habitabilidad. **d)**. En caso de propuesta de enajenación o venta del inmueble las partes concertarán el proceso para la terminación del contrato de administración del inmueble, **e)**. Asumir el costo de los gastos judiciales de cobranza y de restitución del inmueble, cuando la escogencia del arrendatario haya sido de su criterio y voluntad o en su defecto el abogado cobrará estos honorarios al inquilino o deudores solidarios a la culminación del negocio. **f)** Fijar el valor del arrendamiento y respetar éste durante el término que fije la ley. **g)**.- Respetar las políticas de incremento del arrendamiento que fije el ADMINISTRADOR, las cuales se basan en los ajustes autorizados por la ley, la justicia y la equidad. o.- Abstenerse de ejecutar actos o convenios con los arrendatarios, sin el previo acuerdo o aceptación del ADMINSTRADOR. **h)**. En caso de no poder reclamar personalmente el valor del arrendamiento, deberá autorizar por escrito a un tercero para recibirlo. **DÉCIMA:** RESTITUCION DE INMUEBLE. Si EL ADMINISTRADOR (A), se viere obligado a iniciar proceso de restitución del inmueble arrendado por cualquier causa que la ley o el contrato de arrendamiento en particular autorice, serán de cargo del ADMINISTRADOR (A) los honorarios que tal gestión demande. Para efectos del pago de los cánones de arrendamiento, en el caso de que el EL ADMINISTRADOR (A) inicie los trámites para un proceso de lanzamiento, se responderá por los cánones hasta que la restitución se realice, ya sea mediante proceso pre-jurídico o extrajudicial, conciliación o en la etapa judicial o mediante sentencia y se restituya el inmueble de manera real al ADMINISTRADOR, sin importar la fecha. Por lo anterior, el CONSIGNANTE desde ya renuncia a reclamar el cumplimiento de la totalidad del tiempo pactado en el contrato, por cuanto la entrega ya se surtió, y por ello, no puede reclamar los cánones dejados de pagar

por el arrendatario incumplido. Si la iniciativa para los procesos proviene del CONSIGNANTE, este pagara los correspondientes honorarios siendo de su cargo las costas a que sea condenado a pagar EL ADMINISTRADOR (A) en caso de una eventual pérdida del proceso. También estará a cargo del CONSIGNANTE cualquier indemnización que deba pagarse por su incumplimiento hacia el arrendatario, en las obligaciones nacidas del contrato de arrendamiento. En caso de venta del inmueble, el CONSIGNANTE debe responder ante los inquilinos por el contrato de arrendamiento celebrado, ya sea indemnizándolos, o respetando el contrato hasta su terminación. **DÉCIMA PRIMERA:** MERITO EJECUTIVO. Este contrato presta mérito ejecutivo para exigir el cumplimiento de todas las obligaciones contraídas entre las partes. Las partes renuncian expresamente a los requerimientos para el pago de las obligaciones derivadas del mismo. **DÉCIMA SEGUNDA:** Si antes de ser arrendado el inmueble (s) materia de este contrato, el CONSIGNANTE decide darlo por terminado, deberá comunicar su decisión AL ADMINISTRADOR (A) por escrito y cancelar además de los gastos en que se haya incurrido de acuerdo a la cláusula SEGUNDA de este documento, una suma equivalente al 10% del valor del canon por el cual se estuviese ofertando el inmueble. **DÉCIMA TERCERA:** EL ADMINISTRADOR No responderá por deterioro que provenga del tiempo y uso legítimo, de fuerza mayor y caso fortuito; o de los daños que sean consecuencia de un delito. **DÉCIMA CUARTA:** RESPONSABILIDAD DEL ADMINISTRADOR: EL ADMINISTRADOR (A) : se hará responsable y cancelara los arrendamientos adeudados por los inquilinos, hasta el día en que estos hayan ocupado el inmueble objeto del presente contrato. **PARAGRAFO:** El ADMINISTRADOR (A) no se hace responsable por hurtos, incendios, inundaciones, daños, y/o otros similares, que se presenten en la propiedad, o usos diferentes por terceros u ocupación de hecho. **DÉCIMA QUINTA:** CESIÓN DEL CONTRATO El presente contrato y los derechos y deberes que de él emanen podrán cederse por EL ADMINISTRADOR, previo consentimiento expreso y escrito de EL CONSIGNANTE. En caso de enajenación del inmueble durante la vigencia del presente contrato o de los contratos de arrendamiento celebrados por EL ADMINISTRADOR (A), EL CONSIGNANTE se obliga a imponer al adquirente la obligación de respetar tales contratos hasta su vencimiento. En caso contrario, asumirá el valor de los perjuicios o indemnizaciones que legalmente pueda reclamar el o los arrendatarios al ADMINISTRADOR (A). **DÉCIMA SEXTA:** En el caso que se llegare a presentar abandono del inmueble por parte del inquilino en cualquier momento, EL ADMINISTRADOR (A) procederá inmediatamente a tomar posesión del inmueble, para lo cual se informará al CONSIGNANTE, bien sea para su devolución o para nuevamente colocarlo en arrendamiento. Hasta esta fecha de vigencia del presente contrato. Quedando suspendida por este hecho la responsabilidad de EL ADMINISTRADOR (A) en el pago acordado. **DÉCIMA SEPTIMA:** DERECHOS FISCALES. El valor de los derechos fiscales y demás gastos que cause el otorgamiento del presente contrato de sus prorrogas correrá por cuenta de EL CONSIGNANTE. **DÉCIMA OCTAVA:** FALLECIMIENTO DEL CONSIGNANTE. En caso de muerte del PROPIETARIO, EL ADMINISTRADOR, suspenderá la entrega de los arrendamientos hasta que exista voluntariamente y de común acuerdo entre los herederos la designación de dichos recursos o sea notificado de la escritura pública donde se informe el nuevo propietario, o sentencia judicial que así lo determine. **DÉCIMA NOVENA:** EL CONSIGNANTE manifiesta que el inmueble a que se refiere este contrato está libre de pleitos o embargos vigentes, entre otros aspectos que limiten para el ADMINISTRADOR (A) un goce debido del mismo. **VIGÉSIMA:** NOTIFICACIÓN. Para todos los efectos judiciales o extrajudiciales, las partes se notificarán en las siguientes direcciones, así: EL ADMINISTRADOR: en la Carrera 23 No.9-84 barrio El Centro; Email: unirdestinos@hotmail.com. EL CONSIGNANTE: en la Carrera 7 No. 4-19 del barrio centro de Santa Rosalía. En caso de cambio de dirección las partes se comprometen

expresamente a informar a la otra el nuevo sitio de notificación.. Para constancia de aceptación del contenido del presente contrato.
Las partes libre y voluntariamente lo firman en la ciudad de Santa Rosalía, a los nueve (9) días del mes de febrero del año 2024, en dos ejemplares del mismo tenor y valor diligenciados a doble cara, una copia para cada parte.

EL ADMINISTRADOR

LUIS CARLOS BENAVIDES RODRIGUEZ
C.C.No. 17.343.587 de Villavicencio
R/I UNIR DESTINOS VIAJES Y TURISMO

EL CONSIGNANTE

FREDY AUGUSTO ROMERO AVILA
C.C.No.

OLFER MILCIADES ROMERO AVILA
C.C.No. 7760247

FRACNI ACENEDT ROMERO AVILA
C.C.No. 40.385.386
En nombre propio y representación de
MARÍA FERNANDA GALINDO LUGO
C.C.No 53.178.364

Powered by CamScanner

PODER ESPECIAL

OTORGANTE: MARIA FERNANDA GALINDO LUGO C.C. 53.178.364

APODERADO: FRACNI ACENEDT ROMERO AVILA C.C. 40.385.386

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, a los veinte (20) días del mes de marzo del año dos mil dieciocho (2018),ante el despacho de la NOTARIA SESENTA DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C., cuyo Notario Titular es el Señor HENRY CADENA FRANCO; compareció la Señora MARIA FERNANDA GALINDO LUGO, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.178.364 de Bogotá, de estado civil casada con sociedad conyugal vigente, manifiesto que mediante este instrumento otorga poder especial de acuerdo al Art. 2142 y siguientes del código civil a la Señora FRACNI ACENEDT ROMERO AVILA, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Yopal, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.385.386 de VillaGvicencio, y quien al aceptar , en adelante se denomina la apoderada y la habilita para que en adelante en mi nombre y representación, sin limitación alguna me represente legal y judicial mente en todo lo relacionado con: 1) el arrendamiento del inmueble o en caso de que se requiera, haga la respectiva negociación, firme la promesa de compraventa sobre la venta de mis derechos sobre el inmueble que se menciona en el numeral 2, de este documento. 2) Otorgue como vendedora la escritura pública por medio de la cual vendo los derechos que en común y proindiviso tengo sobre una cuota equivalente al 25% del lote de terreno urbano y la casa sobre él construida del predio de mayor extensión, distinguido con código catastral No. 01000016001400-001-002, ubicado en la carrera 7 No. 4-29 de la actual nomenclatura urbana del municipio de Santa Rosalía e identificado con matricula inmobiliaria No. 540-769 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Puerto Carreño, Vichada. Predio que tiene una extensión de 812 metros cuadrados, cuyas medidas y linderos especiales, según escritura pública No.063 del 22 de diciembre de 2016 del círculo de Santa Rosalía, son; Punto de partida el detalle 183, ubicado en el costado noroeste del predio. POR EL NORTE: con la Señora Oliva Rincón, en 20,00 metros de extensión; partiendo del detalle 183, rumbo general N.E., al detalle 266 y con Luz Mery Buitrago, en 23,60 metros; del detalle 266 al detalle 158a. ESTE: con lote de Telecom en 14,70 metros, del detalle 158ª, rumbo general S.E., al detalle 155. POR EL SUR: con Carlos Eduardo Benito Rodríguez, en 43,20 metros, del detalle 155, rumbo general S.W., al detalle 162. OESTE: con via pública en 20,60 metros, del detalle 162, rumbo general hasta el detalle 183. (punto de partida) y encierra.

Scanned with CamScanner

Para efectos de dar cumplimiento a la ley 0258 de 1.996, manifiesto bajo la gravedad de juramento que el inmueble aquí señalado no están afectado a vivienda familiar, quedando mi apoderada facultada para hacer tal manifestación en la escritura pública.

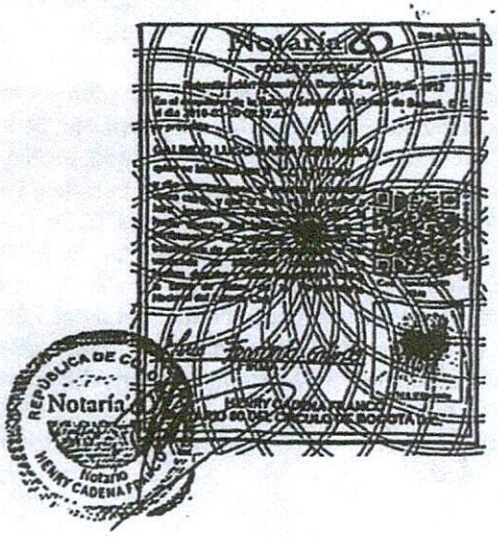
Mi apoderada tiene facultades expresas para firmar escrituras de aclaración (de ser necesario) hasta que se perfeccione el mandato aquí conferido.

Atentamente,

MARIA FERNANDA GALINDO LUGO
C.C No. 53.178.364 de Bogotá

Acepto:

FRACNI ACENEDT ROMERO AVILA
CC. 40.385.386 de Villavicencio
T.P. N° 220630



"La notaria 60 de Bogotá advierte a los usuarios que la información suministrada será almacenada en el repositorio de poderes, para darle el tratamiento definido en el inciso 3° Artículo 89 Decreto 019 de 2012 y demás normas que lo modifiquen y/o adicionen"

Scanned with CamScanner

Powered by CamScanner

Scanned with CamScanner

Scanned with CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 26 de septiembre de 2024, a las 15:31:32, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Matrícula Mercantil
No. Identificación	9002921431
Código de Verificación	900292143124092615313 2

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 255139216

PIB
15:33:41

Bogotá DC, 26 de septiembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona UNIR DESTINOS VIAJES Y TURISMO LTDA identificado(a) con NIT número 9002921431:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.